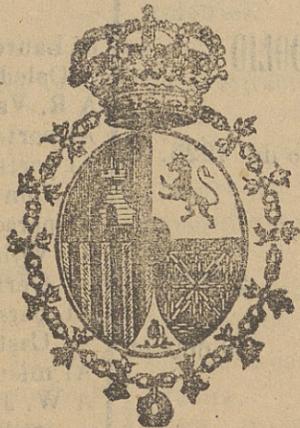


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no exonsa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Junio de 1925.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.155.

## Junta provincial de Abastos.

## CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han cumplido con lo dispuesto en la circular número 2.211 de esta Junta, publicada en el «Boletín Oficial» del día 28 de Abril último, dejando de remitir las relaciones de las declaraciones presentadas de las existencias de trigos y harinas, correspondientes al pasado mes de Mayo, se servirán hacerlo, aunque éstas fueran negativas, dentro del plazo de tercero día, de lo contrario me verá obligado a imponer las sanciones correspondientes, haciendo responsables también a los Secretarios que deben velar por el cumplimiento de todas las disposiciones; por lo tanto espero que en meses sucesivos no darán lugar a nuevos recordatorios.

Valladolid, 15 de Junio de 1925.

El Gobernador-Presidente,

Pablo Verdeguer.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.156.

En virtud de lo interesado por el señor Coronel-Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, se anuncia por medio de la presente circular, que dicha Junta, celebrará sesión pública para examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase, el día 6 del próximo mes de Julio.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y a los efectos del artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento, debiendo fijar los señores Alcaldes los oportunos edictos, o anunciarlo por medio de pregones, a fin de que puedan concurrir a dicho acto los mozos interesados o personas que les representen.

Valladolid, a 15 de Junio de 1925.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer

Núm. 3.155.

## GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Provincia de Valladolid.

## ANUNCIO.

Por don Luis Alonso Pizarro, industrial y vecino de Valladolid, se ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización para instalar un aparato

automático distribuidor de gasolina, sistema S. A. T. A. M., con depósito subterráneo, en el kilómetro 232 de la carretera de Adanero a Gijón (travesía de Medina de Rioseco) frente al garage de su propiedad, situado en el Corro del Carmen, de dicha población. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, apartado C, del Reglamento de Policía y Conservación de carreteras, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes contra la concesión de dicha servidumbre.

Valladolid, 13 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

Núm. 3.153.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Valladolid

Cumpliendo acuerdo de esta Junta en sesión de 5 de Julio de 1911, según el cual todos los años deberán suspenderse las clases por la tarde desde el 25 de Junio hasta el comienzo de las vacaciones estivales atendiendo a razones higiénicas, esta Presidencia tiene el honor de recordario para que llegue a conocimiento de las Autoridades y Maestros, dándose durante el mencionado tiempo una sesión única de ocho a doce de la mañana, con los intervalos de recreo que los educadores estimen oportunos.

Valladolid, 13 de Junio de 1925.

El Gobernador-Presidente,

Pablo Verdeguer.

Núm. 3.149.

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Cuarto trimestre de 1924-25.

Unicas zonas de Valoria la Buena, 1.ª y 2.ª de Olmedo, 2.ª pueblos capital y 2.ª de Medina del Campo.

## CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería, con esta fecha, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose entrega a la Recaudación de valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Valladolid, 12 de Junio de 1925.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

**BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID**

CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Mayo de 1925.

**INGRESOS**

	Pesetas
Existencia anterior según cuenta publicada en el «Boletín Oficial» de 12 de Mayo. . . . .	12.669'24
Ingresado por Claudia Luna, vacunación antirrábica.. . . .	150
por Villalba de los Alcores. . . . .	686
Resguardo del Banco, número 1288 ———	836
Ingresado por Cogeces del Monte. . . . .	309
por Viana de Cega. . . . .	352
por Peñafiel. . . . .	1062
por Villarmentero.. . . .	146
por Villaseñor. . . . .	130
por Villaverde. . . . .	474
por Valoria.. . . .	357'50
Resguardo del Banco, número 1292 ———	2.830'50
Ingresado por Peñafiel. . . . .	187'50
Resguardo del Banco, número 1299 ———	187'50
Ingresado por Bolaños.. . . .	181'50
Resguardo del Banco, número 1332 ———	181'50
Ingresado por Monasterio.. . . .	229
por Tordesillas. . . . .	751
por Saelves.. . . .	229
Resguardo del Banco, número 1343 ———	1.209
Ingresado por Castroponce. . . . .	112'50
Resguardo del Banco, número 1357 ———	112'50
Ingresado por Zarza. . . . .	188
por Torrecilla de la Orden, resto. . . . .	313
por Pozaldez, resto.. . . .	373'50
por Herrín de Campos, resto. . . . .	154
por San Miguel del Arroyo.. . . .	178'50
por Vega de Ruiponce. . . . .	357
por Villavicencio. . . . .	392
Resguardo del Banco, número 1383 ———	1.961
Ingresado por Villardefrades . . . . .	374
por Pedraja de Portillo. . . . .	111
por Traspinedo.. . . .	521
por Boecillo.. . . .	307
por San Pelayo.. . . .	109
Resguardo del Banco, número 1403 ———	1.422
Ingresado por servicio laboratorio. . . . .	30
por servicio laboratorio. . . . .	25
por Amaraz, resto.. . . .	48
Resguardo del Banco, número 1535 ———	103
<b>Importan los ingresos. . . . .</b>	<b>21.512'24</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A Laurentino de la Justicia, carbón.. . . .	23
A Celedonia García, verdura para animales ensayo.. . . .	30
A R. Valverde por lejía, telefonemas y correo. . . . .	6'70
Al portero, por jabón y menores.. . . .	24'50
Al portero, manutención de dos enfermos en el Pabellón de infecciosos. . . . .	84
Al personal auxiliar, gastos traslado enfermos Olmedo, Villaverde, Iscar, Puente Duero, Rueda, Tordesillas, Geria, Campaspero, Canalejas y Villafrechós.. . . .	10
Al personal auxiliar, por gastos traslado enfermos a Castronuevo, Palacios, Nava y Peñafiel. . . . .	10
Al mismo, gastos viaje a Canalejas. . . . .	8
A W. Joyle, de Londres, por obra para biblioteca Brigada.. . . .	14'65
A Santarén, por tinta. . . . .	8'70
A Nicéforo Hernández, tornillos y tirafondos.. . . .	31'65
Al Instituto Nacional de Higiene, por médula rábica. . . . .	8'25
Al personal facultativo, dietas en viajes a Peñafiel, Portillo, Torrelobatón, Esguevillas, Zaratán, Nava, Villabrágima, Palacios y Wamba. . . . .	180
A la Electra, fluido.. . . .	89'60
Al personal subalterno, salidas a Melgar de arriba, Villalón y Melgar de abajo. . . . .	28'80
A Genaro Martín, a cuenta sueldo. . . . .	125
A M. Bellogín, material médico. . . . .	84'50
A Laurentino de la Justicia, antracita.. . . .	23
A Santarén, un frasco goma. . . . .	3'65
A Nicéforo Hernández, por una regadera y otros.. . . .	16
A I. Barroso, calefacción Abril. . . . .	100
A José González López, alcohol. . . . .	27
A Manuel Creux, servicios en el Parque. . . . .	30
A Antonio San Pedro, por material para reparaciones autos. . . . .	170'70
A la Compañía teléfonos, abono. . . . .	29'35
Al personal, nómina Mayo.. . . .	1.974'99
Al Director, gratificación Mayo. . . . .	500
A la Sociedad Importación y Ventas, gasolina y otros.. . . .	1.313'50
A la Sociedad Importación y Ventas, resto del importe de la Ambulancia Renault comprada para servicios Brigada. . . . .	8.750
A Ricardo Lastra, por accesorios auto. . . . .	25
A Vocales Junta, dietas sesión 9 Marzo.. . . .	250
<b>Suman los gastos. . . . .</b>	<b>13.980'54</b>

**RESUMEN**

	Pesetas
Importan los ingresos.. . . .	21.512'24
Id. los gastos. . . . .	13.980'54

Existencia en el Banco de España.. . . . 7.531'70

Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Valladolid, 2 de Junio de 1925.—El Gobernador-Presidente, *Pablo Verdeguer*—El Director técnico, *Francisco Bécares*.—El Secretario-Contador, *Eumenio Rodríguez de Valenzuela*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 3.147.

**Montealegre.**

Formado por esta Alcaldía el Padrón de carruajes de lujo de este pueblo, para el año económico 1925-26, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los contribu-

yentes que lo deseen durante dicho plazo, en los días y horas hábiles y formular contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes. Apercibidos de que transcurrido citado plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Montealegre, a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, *Doroteo Mucientes*.

Núm. 3.146.

**Montealegre.**

Habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el en que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Montealegre, a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 3.096.

**Quintanilla de abajo.**

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de esta Corporación, se anuncia vacante la plaza de Recaudador de los arbitrios e impuestos de esta municipalidad, durante el año próximo de 1925-26; la cantidad que para gastos de tal recaudación figura en Presupuesto aprobado por la Superioridad es de quinientas cincuenta pesetas. Los aspirantes a dicho cargo, lo solicitarán en el plazo de treinta días, a contar desde hoy, presentando sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en papel de una peseta, siendo designado para tal cargo el que mejores condiciones presente y más rebaja haga de la cantidad asignada como retribución por el mismo, siempre que la persona que así lo haga, sea de la confianza de la Corporación con respecto a su solvencia.

En todo caso el agraciado vendrá obligado al cumplimiento de cuantas obligaciones impone el vigente Estatuto municipal y al de las condiciones fijadas por esta Alcaldía y que sirvieron de base en la contratación del año actual.

Quintanilla de abajo, a 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 3.090.

**Quintanilla de arriba.**

Vacante la plaza de recaudación de arbitrios, impuestos y tasas, se anuncia al público su provisión con el haber anual de ochocientas pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus

instancias a esta Alcaldía hasta el 29 del actual.

Quintanilla de arriba, 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Telesforo Arranz.

Núm. 3.115.

**Quintanilla de arriba**

Aprobado por la Junta de Sanidad el Reglamento de Higiene municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Quintanilla de arriba, a 10 de Junio de 1925.—El Alcalde Telesforo Arranz.

Núm. 3.114.

**San Miguel del Arroyo**

Acceptada en principio por la Comisión municipal permanente, en sesión de 7 del actual, la transferencia de crédito de los capítulos que en ella se detallan, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado el plazo señalado, el Ayuntamiento acordará lo que corresponda.

San Miguel del Arroyo, a 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, Luciano Moretón.

Núm. 3.078.

**La Seca.**

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de esta villa una transferencia de crédito en el presupuesto de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría para oír reclamaciones, por término de quince días, el expediente instruido, conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

La Seca, 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, Cruz Rodríguez.

Núm. 3.073.

**Ventosa de la Cuesta.**

El Ayuntamiento pleno de esta villa, tiene aprobadas las ordenanzas para el próximo ejercicio de 1925 a 26 de las exacciones de

las imposiciones municipales siguientes:

1.º Arbitrio sobre el servicio de mostración de caldos, saca y lía.

2.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías municipales por cualquier vehículo y de puestos públicos

3.º Cesión por el Estado del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial urbana.

4.º Cesión por el Estado del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y de comercio.

5.º Recargo municipal del 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la contribución industrial y de comercio.

6.º Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

7.º Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

8.º Arbitrio sobre el producto del inquilinato.

9.º Repartimiento general sobre las utilidades.

Cuyas ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días con el fin de que contra ellas puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Ventosa de la Cuesta, 7 de Junio de 1925.—El Alcalde, Marceliano Velasco.

Núm. 3.143.

**Villaco.**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villaco, a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Heliodoro Torre.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castrodeza

Iscar

Mota del Marqués

Piñel de abajo

Villavicencio los Caballeros

Núm. 3.113.

**Villabrágima**

El Ayuntamiento pleno en sesión de este día, acordó la construcción de un puente económico sobre el río Sequillo, en este término municipal y pago titulado el Prado de Arriba, en el mismo sitio que hoy se utiliza para el riego, cuyo proyecto y plano así como el pliego de condiciones para la subasta en su día, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de las obras a cargo de las entidades municipales por el plazo de quince días, advirtiendo que durante este plazo podrán presentarse las reclamaciones que se quisieren, pasado el cual, no será atendida ninguna.

Villabrágima, a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Ricardo Martín.

Núm. 3.154.

**Villalar de los Comuneros.**

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución territorial, rústica y pecuaria, formado por el señor Jefe provincial del Avance Catastral para el próximo año de 1925-26, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de oír reclamaciones, pues pasado el mismo se devolverá a la Jefatura provincial a los efectos consiguientes; significando a los interesados que únicamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villalar de los Comuneros, 12 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.—P. S. M., El Secretario interino, Macario Calvo.

Núm. 3.131.

**Villalón de Campos.**

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se celebrará subasta pública el día 30 del corriente mes y hora de las once de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, para el arriendo del arbitrio

sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, durante el año económico de 1925-26 y con sujeción al tipo de cuarenta mil noventa y dos pesetas cuarenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta se requiere constituir en depósito provisional el cinco por ciento del referido tipo.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase octava debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación, si al final existiera igualdad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría, y la fianza definitiva que el rematante ha de prestar consistirá en el 20 por 100 en metálico o efectos públicos del importe total del arriendo.

El importe del arriendo se satisfará por mensualidades en los diez primeros días de cada una, y el bastanteo de poderes, en su caso, podrá verificarse por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta villa.

Villalón de Campos, a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Manuel González.

#### Modelo de proposición.

D....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en esta localidad, para el año económico de 1925-26, acepta todas y cada de una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.151.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago al Procurador don José María Stampa y Ferrer, de la cantidad de seiscientos veintisiete pesetas cincuenta y nueve céntimos, de costas causadas en autos promovidos por don Sergio Castaño, con doña María de la Presentación Alvarez Matachana y otros, sobre desahucio de varias fincas, más ciento cuarenta y seis pesetas con treinta y cuatro de posteriores y quinientas pesetas más para costas, cuyas cantidades le adeuda la doña María de la Presentación Alvarez, se venden en pública subasta que tendrá lugar ante este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, los bienes embargados que al final se reseñan, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar el diez por ciento de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos veinticinco.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario, P. D., Esteban B. López.

#### Bienes objeto de la subasta

Valor de una mula llamada «Capitana», pelo negro, alzada cuatro dedos, cerrada	700
Valor de otra mula llamada «Cordera», pelo castaño, cuatro dedos alzada. . . . .	1.000
Valor de un carro de varas, en buen estado, pintado de gris. .	500
Total pesetas. . . . .	2.200
	170

Núm. 3.184

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por don Miguel Gallardo García, de esta vecindad, de 200 partes de las 2.250 en que fué dividida la casa número 44, de la calle de Ruiz

Zorrilla, de esta ciudad, que consta de planta baja, principal y sobrado y linda por la derecha, con otra de Felipe Mela; por la izquierda, con la calle de la Loza, y por el accesario, con la de herederos de doña Micaela de la Cruz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos veinticinco.—José Mínguez.—Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

171

### Juzgados municipales.

Núm. 3.118.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Antonio Alonso Cortés, Juez municipal accidental, del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

En virtud del oportuno expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Felisa San José Expósito, sobre requerimiento a su marido Eugenio Garzón Sarabia, por desconocerse su actual paradero, por este mi primer edicto requiero, llamo, cito y emplazo al don Eugenio para que en el término de quince días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en el Palacio municipal, al objeto de que manifieste si otorga o deniega a su hija Inés Garzón San José, de veintiún años de edad, el consentimiento prevenido por derecho para contraer matrimonio canónico con Eusebio Martín Pereda, natural y vecino de esta capital, de veinticuatro años de edad, soltero, matarife.

Y en cumplimiento de lo acordado, se extiende y firma el presente en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos veinticinco.—A. Alonso Cortés.—Por mandado de S. S.° Narciso Martín.

172

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.117.

### Universidad de Valladolid

#### Facultad de Medicina.

Curso de 1924-1925.

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina cuatro plazas de alumnos internos numerariso

con la remuneración de mil pesetas anuales y destino a las Clínicas. Dichas plazas han de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la citada Facultad que tengan aprobados, por lo menos, dos años de la misma, conforme al Real decreto de 18 de Febrero de 1921.

Los ejercicios tendrán lugar en la primera quincena de Octubre próximo y consistirán:

1.° En contestar a un tema sacado a la suerte entre 30, de Cirugía menor, principalmente. Este ejercicio se hará además práctico, a ser posible. Sólo los alumnos que aprueben este primer ejercicio podrán pasar al segundo.

2.° En contestar a un tema de Anatomía descriptiva sacado a la suerte entre 30, y a otro de Histología normal y Fisiología, sacado a la suerte de entre 40.

El cuestionario para estas oposiciones se halla publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 27 de Julio de 1921.

Los aspirantes a estas plazas presentarán sus solicitudes, acompañadas de las respectivas hojas de estudios, en el Rectorado de esta Universidad, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 8 de Junio de 1925.—El Decano, Federico Murueta Goyena.—V.° B.°, El Rector, C. Valverde.

Núm. 3.119.

### Estadística Militar de ganado y carruajes de tracción animal.

En los días del 24 al 25 del actual, se hallará, en Medina de Rioseco, la Comisión de compra de potros para el Estado, y del 26 al 27, del mismo, en esta capital, con objeto de adquirirlos en las condiciones que a continuación se expresan:

1.° Potros de silla de 3 años de 1,47 de alzada, como mínimo que no sean caseros, sino rústicos y que no hayan sido montados y enganchados.

2.° Siendo árabes de 1,44 de alzada.

3.° Potros de silla de 2 años que tengan un gran desarrollo; y

4.° Potros de tiro de 3 años enganchados, con aptitud para tiro o para carga.

Lo que se hace saber para conocimiento de los ganaderos de esta provincia, que cuenten y deseen enagenar dichos semovientes.

Valladolid, 10 de Junio de 1925.—El Teniente Coronel Delegado, P. A. El Oficial segundo auxiliar, Antonio Rodríguez.